



## PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

### CURSOS DIFERENTES DE PRIMERO

Para entrar a estudiar a cualquier curso de Enseñanzas Profesionales es necesario superar una prueba de acceso, que se convocará según disponibilidad de plazas y mediante la cual se valorará la madurez, las destrezas y los conocimientos de los aspirantes para acceder al curso al que se presenta. Esta prueba se realizará en dos convocatorias anuales, **junio-julio y septiembre**. Esta prueba está regulada por el decreto 158/2007 (artículo 10) y las ordenes 28/2011 y 49/2015 (artículo 12 y anexo V del texto unido de las dos órdenes).

#### ¿Quién se puede presentar?

Cualquier persona, aunque la legislación establece una edad idónea de entre 12 y 18 años (cumplidos en el año natural en que se realizan las pruebas) para cursar las Enseñanzas Profesionales (Según Orden 49/2015 en su artículo 11)

El concepto de edad idónea se establece para favorecer la coordinación y las convalidaciones futuras que se pudieran dar con las enseñanzas generales.

#### ¿Si mi hijo tiene menos de 12 años, se puede presentar?

Sí, pero necesita una autorización de la Dirección General de Ordenación de la Conselleria para poder presentarse a la prueba. Esta autorización será enviada según este modelo entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año de la realización de las pruebas, aportando un escrito de motivos, un certificado de los estudios previos de Música o Danza del alumno (si tiene), y la fotocopia del libro de familia del aspirante.

#### Documentación necesaria para realizar la inscripción:

La inscripción a las pruebas se hará de manera telemática (envío de la documentación a la dirección de correo **ceuniomusical@gmail.com**) y tiene una tasa de 30 € para el alumnado que ya cursa estudios en el centro y 50 € para el resto. Hecha la inscripción, hay que pagar las tasas al siguiente número de cuenta: ES85 0030 5500 0026 3271 y adjuntarlo a la siguiente documentación en el correo electrónico:

- Impreso de inscripción (Anexo IV o II).
- DNI o documento acreditativo original de la edad (libro de familia).
- Resguardo de la inscripción telemática.
- Autorización de la Conselleria para menores de la edad idónea, si se da el caso.
- Título de Familia Numerosa, si se da el caso.
- Fotocopia de las tres obras que se presentarán a la prueba.

#### ¿En qué consiste la prueba?

##### **Segundo curso**

Se trata de una prueba práctica dividida en 3 ejercicios, los mismos que para el acceso a primero: Lenguaje musical, primera vista instrumental e interpretación. La prueba se realiza de manera individual a cada alumno con un tribunal formado por tres profesores del centro que hacen las funciones de examinadores, dos del instrumento (o instrumentos afines) y un profesor de Lenguaje Musical. La prueba consta de los siguientes ejercicios, los cuales son eliminatorios.



- **a) Lectura a primera vista:** El tribunal propondrá una pieza para ser interpretada en el momento, conforme a los criterios de evaluación y contenidos terminales de cada instrumento. El aspirante dispone de un tiempo breve para preparar la lectura, después de la cual tendrá que interpretarla de la manera más precisa posible.
- **b) Lenguaje Musical:** El aspirante tiene que demostrar sus conocimientos conforme a los contenidos terminales de Lenguaje Musical de 1er curso de Enseñanzas Profesionales. Comprenden contenidos de teoría y práctica de lectura y dictado musical.
- **c) Interpretación:** El aspirante tiene que presentar tres piezas o estudios preparados previamente, de un nivel de dificultad correspondiente a los contenidos terminales de 1er curso de las Enseñanzas Profesionales. De entre estas tres obras, el tribunal elegirá una para ser interpretada. El aspirante tiene que tocar sin ningún tipo de acompañamiento instrumental.

### **Tercer curso**

Se trata de una prueba práctica dividida en 3 ejercicios, con la diferencia que dentro del ejercicio de lenguaje musical también se evalúa la competencia del alumno en Piano Complementario:

- **Lectura a primera vista:** El tribunal propondrá una pieza para ser interpretada en el momento, conforme a los criterios de evaluación y contenidos terminales de cada instrumento. El aspirante dispone de un tiempo breve para preparar la lectura, después de la cual tendrá que interpretarla de la manera más precisa posible.
- **Lenguaje Musical/Piano Complementario:**
  - Lenguaje Musical) El aspirante ha de demostrar sus conocimientos conforme a los contenidos terminales de Lenguaje Musical de 2º curso de las Enseñanzas Profesionales. Comprenden contenidos de teoría y práctica de lectura y dictado musical.
  - Piano/Clave complementario) Las pruebas consistirán en:
    - 1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de primer curso de la asignatura de Piano/Clave Complementario de enseñanzas profesionales de Música.
    - 2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de primer curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.
- **Interpretación:** El aspirante tiene que presentar tres piezas o estudios preparados previamente, de un nivel de dificultad correspondiente a los contenidos terminales de 2º curso de las Enseñanzas Profesionales. De entre estas tres obras, el tribunal elegirá una para ser interpretada. El aspirante tiene que tocar sin ningún tipo de acompañamiento instrumental.

### **Cuarto curso**

Se trata de una prueba dividida en 3 ejercicios, con la diferencia que dentro del ejercicio de lenguaje musical se evalúa la práctica de la armonía sobre los contenidos correspondientes a 3º de EE.PP:



- **Lectura a primera vista:** El tribunal propondrá una pieza para ser interpretada en el momento, conforme a los criterios de evaluación y contenidos terminales de cada instrumento. El aspirante dispone de un tiempo breve para preparar la lectura, después de la cual tendrá que interpretarla de la manera más precisa posible.
- **Armonía/Piano Complementario:**
  - Armonía) Realización de un bajo cifrado o armonización de un tiple, adecuado al nivel de primer curso de Armonía y audición guiada con comentario armónico y formal de la pieza escuchada.
  - Piano complementario) Las pruebas consistirán en:
    - 1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de segundo curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música.
    - 2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de segundo curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.
- **Interpretación:** El aspirante tiene que presentar tres piezas o estudios preparados previamente, de un nivel de dificultad correspondiente a los contenidos terminales del 3er curso de Enseñanzas Profesionales. De entre estas tres obras, el tribunal elegirá una para ser interpretada. El aspirante tocará sin ningún tipo de acompañamiento instrumental.

### **Quinto curso**

Se trata de una prueba dividida en 3 ejercicios, con la diferencia que dentro del ejercicio de lenguaje musical se evalúa la práctica de la armonía sobre los contenidos correspondientes a 4º de EE.PP:

- **Lectura a primera vista:** El tribunal propondrá una pieza para ser interpretada en el momento, conforme a los criterios de evaluación y contenidos terminales de cada instrumento. El aspirante dispone de un tiempo breve para preparar la lectura, después de la cual tendrá que interpretarla de la manera más precisa posible.
- **Armonía/Piano Complementario:**
  - Armonía: Realización de un bajo cifrado o armonización de un tiple, adecuado al nivel de segundo curso de Armonía y audición guiada con comentario armónico y formal de la pieza escuchada.
  - Piano/Clave complementario: Las pruebas consistirán en:
    - 1. Una lectura a primera vista de un fragmento adecuado a las dificultades técnicas de un nivel y contenidos de tercer curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música.
    - 2. Interpretación de un estudio, pieza o fragmento de obra elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno o la alumna, con un nivel de tercer curso de la asignatura de Piano Complementario de enseñanzas profesionales de Música. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.
- **Interpretación:** El aspirante tiene que presentar tres piezas o estudios preparadas previamente, de un nivel de dificultad correspondiente a los contenidos terminales del 4º curso de Enseñanzas Profesionales. De entre estas tres obras, el tribunal



elegirá una para ser interpretada. El aspirante tocará sin ningún tipo de acompañamiento instrumental.

### **Sexto curso**

Se trata de una prueba práctica dividida en 3 ejercicios, con el añadido dentro de la prueba de conocimiento de lenguaje musical de una prueba específica de historia de la Música y también, en los instrumentos que tengan integrado en el currículum (piano) de una prueba de acompañamiento:

- **Lectura a primera vista:** El tribunal propondrá una pieza para ser interpretada en el momento, conforme a los criterios de evaluación y contenidos terminales de cada instrumento. El aspirante dispone de un tiempo breve para preparar la lectura, después de la cual tendrá que interpretarla de la manera más precisa posible.
- **Análisis/Historia de la Música/Acompañamiento:**  
Análisis: Análisis musical de una obra o fragmento, adecuada al nivel de primer curso de análisis y audición guiada con un comentario armónico y formal de la pieza escuchada.  
Acompañamiento: Transposición a una distancia interválica dada de una obra adecuada al primer curso de acompañamiento.  
Historia de la Música: Desarrollo de un tema del currículum adecuado al primer curso de Historia de la música y audición comentada adecuada al primer curso de Historia de la música.
- **Interpretación:** El aspirante tiene que presentar tres piezas o estudios preparadas previamente, de un nivel de dificultad correspondiente a los contenidos terminales del 5º curso de Enseñanzas Profesionales. De entre estas tres obras, el tribunal elegirá una para ser interpretada. El aspirante tocará sin ningún tipo de acompañamiento instrumental.

### **¿Cómo se califica la prueba?**

Cada una de las partes se califica del 1 al 10, redondeando con un decimal si fuera necesario. Es obligatorio obtener más de un 5 en cada una de las pruebas para poder aprobar el acceso. La nota final de la prueba resultará de la media aritmética de los tres ejercicios.

### **Publicación del listado de aspirantes aprobados.**

Los resultados provisionales de la prueba se publicarán como máximo dos días después del día de la prueba en los tablones de anuncios del centro y en la página web, en una lista ordenada de mayor a menor nota obtenida por los aspirantes. Las personas interesadas podrán interponer reclamación contra el listado provisional en el plazo de tres días hábiles a partir desde el día siguiente de la publicación, mediante un escrito dirigido al centro. Una vez resueltas las reclamaciones, la dirección publicará el listado definitivo de aspirantes con plaza y horario de matriculación en el centro. Si el alumno aprueba la prueba pero no llega a obtener plaza, quedará en lista de espera por si se producen bajas o renuncias de matrícula. Estas listas de espera caducan el 31 de diciembre del año de realización de la prueba.